



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2018-00652168-
referenciado: Convenio Fundación San Andrés, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente, se eleva propuesta de actualización de valores de prestaciones del Convenio entre la Obra Social de Empleados Públicos y la Fundación San Andrés a partir del mes de Abril y Mayo/23.

Que al respecto cabe destacar que mediante Resolución N° 1143/22 del H.D., se dispuso ratificar la firma del Convenio entre la Obra Social de Empleados Públicos y la Fundación Andrés, con vigencia a partir del 1° de Junio de 2022.

Que luego de reuniones mantenidas con la Institución se define tomar como referencia el doble del valor del módulo de internación clínica sin comorbilidad (mód. 10201) del mes de Marzo/23, para realizar un ajuste a la "Unidad de Cuidados Especiales de Rehabilitación – Primera Etapa y consecuentemente mantener la relación existente entre los distintas etapas de Unidades de Cuidados Especiales con vigencia a partir del mes de Abril/23.

Que con respecto al resto de las prestaciones se definió actualizar el 50% con el objeto de recomponer el valor de las mismas a partir del mes de Abril/23.

Que siguiendo el criterio de las actualizaciones de las prestaciones de 2° Nivel se define otorgar el 15% acumulativo a todas las prestaciones del Convenio a partir del mes de mayo de 2023.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere proceder con la actualización indicada, con vigencia a partir de Abril y Mayo de 2023.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por aprobada la actualización de valores del Convenio suscripto oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la FUNDACIÓN SAN ANDRES en los meses de Abril y Mayo de 2023, conforme se detalla en ANEXO I, que forma parte integrante de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTICULO 2º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 21- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08-06-2023.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

NOMEN.	PRAC.	DESCRIPCIÓN	ABRIL-23			MAYO-23		
			COSEG.	C/OSEP	VALOR TOTAL	COSEG.	C/OSEP	VALOR TOTAL
3	250180	VENTILACION NO INVASIVA (VALOR POR DÍA)	0,00	\$2.250,00	\$2.250,00	0,00	\$2.587,00	\$2.587,00
3	250181	ASISTENCIA RESPIRATORIA MECANICA (VALOR POR DIA)	0,00	\$4.500,00	\$4.500,00	0,00	\$5.175,00	\$5.175,00
3	250184	UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES DE REHABILITACION - PRIMERA ETAPA (HASTA 30 DIAS) (Nota. Equivalente a dos camas BSC)	0,00	\$44.000,00	\$44.000,00	0,00	\$50.600,00	\$50.600,00
3	250185	UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES DE REHABILITACION - SEGUNDA ETAPA (HASTA 30 DIAS)	0,00	\$38.600,00	\$38.600,00	0,00	\$44.390,00	\$44.390,00
3	250186	UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES DE REHABILITACION - TERCERA ETAPA (HASTA 30 DIAS)	0,00	\$41.300,00	\$41.300,00	0,00	\$47.495,00	\$47.495,00
3	250187	UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES DE REHABILITACION - CUARTA ETAPA (HASTA 30 DIAS)	0,00	\$44.000,00	\$44.000,00	0,00	\$50.600,00	\$50.600,00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº652168-18, Convenio Fundación San Andres

Datos Generales

Nº de Expte: 652168-EE-2018	Asunto: CONVENIOS
------------------------------------	--------------------------